

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 237 Miércoles 4 de octubre de 2023

Sec. V-B. Pág. 46764

## V. Anuncios

## **B.** Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

28567

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se acuerda la corrección de errores en el Pliego de Bases que rige el concurso público para la adjudicación de una concesión administrativa que tenga por objeto la construcción y explotación de una terminal de cruceros, para uso particular, en el muelle Adosado del puerto de Barcelona (Terminal "G"). Exp. 086/2023-SGSJC.

Habiéndose advertido un error en el apartado III.l. del Anexo nº 6 (Contenido del Sobre núm. 2) y en el Anexo C incluido en el referido Anexo nº 6, del Pliego de Bases que rige el concurso público para la adjudicación de una concesión administrativa que tenga por objeto la construcción y explotación de una terminal de cruceros, para uso particular, en el muelle Adosado del puerto de Barcelona (Terminal "G"), esta Presidencia, en ejercicio de las facultades delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona mediante acuerdos adoptados en fecha 28 de junio de 2023, y publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de julio de 2023, ha resuelto subsanar el citado Pliego en el siguiente sentido:

- (i) Suprimir, en la página 7 del Pliego de Bases, la referencia prevista en el apartado III.1 del Anexo núm. 6 (Contenido del Sobre nº 2) al Plan anualizado de inversiones en obras e instalaciones para todo el desarrollo de fa concesión donde, como mínimo, se recoja el detalle de las inversiones a ejecutar, las vidas útiles y los plazos de reposición, como parte de la información que el licitador ha de presentar en los proyectos básicos que proponga. Y,
- (ii) Suprimir, en la página 19 del Pliego de Bases, del Anexo C incluido en el referido Anexo núm. 6, la referencia que se contiene al Plan anualizado de inversiones en obras e instalaciones para todo el desarrollo de la concesión donde, como mínimo, se recoja el detalle de las inversiones a ejecutar, las vidas útiles y los plazos de reposición, como parte de la información que el licitador ha de incluir en los proyectos básicos que se requieren (por error tipográfico, en el Pliego constaba la expresión "actualizado" y no "anualizado").

Por tanto, el referido Plan anualizado de inversiones no deberá formar parte de la información integrante del proyecto básico a incluir en el sobre núm. 2, ni incluirse en dicho sobre núm. 2 como documento independiente.

La presente corrección de errores ha sido publicada oportunamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Barcelona, Respuesta segundas consultas (https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica/tauler-d-anuncis).

El concurso fue convocado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 161, de 7 de julio de 2023 y en el Suplemento del Diario Oficial de la Unión Europea, edición núm. 126/2023, de 4 de julio de 2023).

Barcelona, 3 de octubre de 2023.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A230036942-1